

4.5. Quinto curso (Plan 3, de 1999)

4.5.1. Programas de las asignaturas troncales y obligatorias (por orden alfabético)

| PRACTICUM | |
|--|---|
| 5^o CURSO | <i>Profesor Coordinador: Dr. Juan José Vera Martínez (Prof. Titular de Esc. Universitaria)</i> |
| Lic. Psicología curso 2004/2005 Títul 059 / Asig. 06K8 Plan 2 (de 1994) | Asignatura troncal de 9 créditos [9 cr. prácticos]. Curso completo (de Sept. a Junio) Asignatura adscrita a las Áreas de (1) Metodología de las Ciencias del Comportamiento, (2) Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, (3) Psicología Básica, (4) Psicología Evolutiva y de la Educación, (5) Psicología Social y (6) Psicobiología. |

Nota importante: la regulación del Practicum está recogida en toda su extensión en la **Guía del Practicum y carpetas específicas** que en cada curso se facilitan a los alumnos y tutores participantes. Estos documentos son fundamentales, actualizados y prioritarios sobre el contenido *meramente informativo* de este epígrafe.

I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El plan de estudios de Psicología incorpora una asignatura troncal de 2º ciclo, denominada **Practicum** con una carga lectiva de 9 créditos, lo que supone la realización por parte del alumno de un mínimo de 90 horas de prácticas profesionales en contextos reales de trabajo. Su definición queda establecida en el plan de estudios:

"Conjuntos integrados de prácticas a realizar en Centros universitarios o vinculados a las Universidades por convenios o acuerdos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación". (B.O.E. de 20 de noviembre de 1990, nº 278, p. 3436 l.)

El Practicum persigue, como *objetivo general* integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y el desempeño del rol profesional del psicólogo. Se trata de posibilitar al alumno la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del mercado laboral.

Este objetivo general se articula en los siguientes *objetivos específicos*:

- Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teórico-técnicos recibidos desde las diversas materias del currículum.
- Familiarizarse con las funciones y actividades en un área concreta de intervención propia del psicólogo.
- Favorecer procesos de síntesis entre el marco teórico y el ámbito aplicado.
- Fomentar la capacidad de observación y de análisis crítico en un ámbito concreto del rol profesional del psicólogo.
- Desarrollar habilidades de cooperación y de trabajo en equipo con otros profesionales.
- Impulsar actitudes de autoanálisis y de autoevaluación en el contexto de las actividades desarrolladas.
- Tomar conciencia de los principios éticos y del código deontológico para el ejercicio de la profesión.

II. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Los *tres elementos fundamentales del Practicum* son: el alumno, la Facultad y la entidad externa. La Facultad interviene directamente en el Practicum a través de la **Unidad o Comisión de Practicum** formada por los Profesores-Tutores y el Vicedecano de Practicum. La entidad externa está implicada por la participación de sus profesionales como Tutores Colaboradores. Y los alumnos constituyen el eje central del Practicum, ya que a ellos va dirigido.

La **Unidad o Comisión de Practicum** está integrada por el Vicedecano de Practicum, los Profesores Tutores de la Facultad, un representante de los alumnos y un representante del P.A.S. Su función es gestionar el funcionamiento del Practicum.

III. DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM

Para disponer de contextos reales de trabajo, la Universidad dispone de "Convenios de Cooperación Educativa" firmados con entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras ponen a disposición de la Universidad sus instalaciones y sus profesionales para recibir a alumnos en prácticas, pero siempre en función de sus posibilidades de disponibilidad.

Guía Académica, curso 2004/2005



Para el **Practicum** de Psicología, las entidades colaboradoras pueden ser de muy diversa índole y dedicarse a muy diferentes sectores de trabajo: empresas privadas, instituciones públicas, asociaciones, fundaciones, ONGs, gabinetes psicológicos, centros educativos, etc., en las que el psicólogo desarrolla, o puede desarrollar, su actividad profesional.

El **Practicum** también puede desarrollarse en los propios Centros Universitarios cuya actividad laboral esté vinculada al ejercicio profesional del psicólogo. Así mismo, los Departamentos que imparten docencia en Psicología pueden proponer horas del **Practicum** dedicadas total o parcialmente a investigación, pudiéndose desarrollar éstas en las propias instalaciones de la Facultad.

Durante el período de prácticas, no puede existir relación contractual alguna entre el alumno y el centro colaborador.

IV. PERFILES DEL PRACTICUM

Teniendo en cuenta la diversidad de roles profesionales a los que puede acceder el Licenciado en Psicología y, en consecuencia, a la diversidad de perfiles de las plazas de prácticas de que dispone el centro, el **Practicum** de Psicología se articula en cuatro opciones de **Practicum**, las cuales reflejan la realidad del mercado laboral existente en nuestra Región para nuestros licenciados:

| PRACTICUM | PERFIL |
|-----------|----------------------------------|
| A | Psicología Clínica y de la Salud |
| B | Psicología Educativa |
| C | Psicología de las Organizaciones |
| D | Intervención Psicosocial |

Las actividades a realizar en cada perfil de **Practicum** se harán explícitas de forma individualizada para cada plaza ofertada por las distintas entidades colaboradoras.

V. ¿QUIÉN PUEDE CURSAR EL PRACTICUM?

El **Practicum** es una asignatura troncal de 2º ciclo, que podrá ser cursada por aquellos alumnos que hayan aprobado, al menos, 200 créditos entre las asignaturas cursadas en el plan de la titulación de Psicología.

VI. EL ALUMNO: ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

Una vez que el alumno es asignado a una plaza del **Practicum**, éste queda comprometido a realizar las siguientes **actividades**:

- > Iniciar las prácticas en la fecha y condiciones acordadas, cumpliendo con el calendario y con el horario establecidos.
- > Realizar en el centro el programa de actividades previamente planificado por el Profesor Tutor y por el Tutor Colaborador.
- > Llevar al día un "diario de campo" en el que el alumno consignará las actividades realizadas por él en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración de la "Memoria del **Practicum**".
- > Mantener las reuniones previstas con el Profesor Tutor de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
- > Recibir la formación que el Tutor Colaborador y el Profesor Tutor consideren oportunas para una adecuada adaptación a las actividades a desarrollar durante las prácticas.
- > Poner en conocimiento del Profesor Tutor cualquier incidencia que pudiera afectar al desarrollo normal de las prácticas.
- > Elaborar una Memoria del **Practicum** realizado, en la que se especificarán las actividades previstas y las realmente desarrolladas. De dicha Memoria entregará una copia al Tutor Colaborador y otra al Profesor Tutor de la Facultad.
- > Realizar una autoevaluación de las prácticas desarrolladas utilizando el modelo de evaluación que se facilita en la carpeta del alumno. Esta autoevaluación será entregada al Profesor Tutor.

Son **obligaciones** del alumno, además de las ya mencionadas como "actividades a desarrollar" las siguientes:

- > Cumplir en todo momento con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas los alumnos asistirán a un seminario organizado desde la Unidad de **Practicum**.
- > Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el período de prácticas en el Centro Colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.
- > Firmar un documento de compromiso en el que se harán constar sus obligaciones y tareas. En él harán constar su conformidad el Tutor-Colaborador y el Profesor-Tutor.

El alumno del **Practicum** disfrutará de los siguientes **derechos**:

Facultad de Psicología, Universidad de Murcia



- Disponer de la oferta de plazas del Practicum antes de la fecha de asignación de las plazas.
- Recibir asesoramiento por parte del Profesor Tutor de la Facultad durante todo el período de duración de las prácticas.
- Ser tutelado por el Tutor Colaborador del centro durante todo el período de duración de las prácticas.
- Interrumpir las prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada, la cual será documentada mediante escrito dirigido al Tutor Colaborador del Centro y al Profesor Tutor de la Facultad.
- Recibir la certificación de haber realizado las prácticas por el Tutor Colaborador del centro.
- Ser evaluado por el Tutor Colaborador.
- Recibir una calificación para la asignatura Practicum por parte del Profesor Tutor de la Facultad.
- Suscribir un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, a cargo de la Universidad, durante el período de las prácticas.

VII. EL PROFESOR TUTOR DE LA FACULTAD

Cada alumno cuenta con la supervisión y asesoramiento de dos tutores, el Profesor Tutor de la Facultad y el Tutor Colaborador. Son funciones del Profesor Tutor:

- Elaborar, en colaboración con el Tutor Colaborador, **el programa de actividades** a desarrollar por el alumno, el cual se ajustará a los objetivos formativos del Practicum. A tal efecto, el Profesor Tutor se pondrá en contacto con el Tutor Colaborador. El programa de actividades debe incluir, al menos:
 - ✓ Las *tareas* a desarrollar por el alumno, sus elementos básicos, los sujetos destinatarios, el contexto de aplicación, las técnicas e instrumentos de aplicación, etc.
 - ✓ Las *competencias* que el alumno tiene que poner en juego para el correcto desarrollo de las tareas.
- Realizar el **seguimiento** durante el período de prácticas del alumno. El seguimiento debe incluir, al menos, las siguientes actividades:
 - ✓ **Al inicio** de las prácticas, se entrevistará con el alumno para orientarle sobre el programa de actividades, sistema de seguimiento y evaluación, así como orientarle en la elaboración de la Memoria del Practicum. También le proporcionará una carta de presentación que ha de entregar en el Centro Colaborador y le facilitará su primer contacto con éste.
 - ✓ **Durante** las prácticas, el Profesor Tutor mantendrá, al menos, *dos reuniones* con el alumno para supervisar el desarrollo de las mismas, grado de cumplimiento de objetivos, resolución de problemas e incidencias, etc.
 - ✓ El Profesor Tutor también se entrevistará, al menos, *dos veces* con el Tutor Colaborador para intercambiar opiniones sobre el desarrollo del programa de actividades, progresos logrados, dificultades y problemas que hayan podido surgir, etc.
 - ✓ El Profesor Tutor hará público un *horario de tutorías* para atender a los alumnos del Practicum.
 - ✓ Informar al Vicedecano de Practicum de las incidencias y problemas que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
- **Evaluar** el rendimiento del alumno. Sobre esta función consúltese el epígrafe XII.
- Participar en la **evaluación del Practicum** al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la "Memoria Final del Practicum". A tal efecto, el Profesor Tutor cumplimentará un Informe de Evaluación de la plaza del Practicum (por cada plaza), cuyo modelo se proporciona en la carpeta que le corresponde de la Guía del Practicum.

VIII. EL TUTOR COLABORADOR

El Tutor del centro colaborador es un profesional que desarrolla tareas relacionadas con el rol profesional del psicólogo y es asignado a cada plaza de prácticas por el propio centro colaborador. Sus funciones son:

- Elaborar, en coordinación con el Profesor Tutor de la Facultad, el programa de actividades a desarrollar por el alumno.
- Recibir al alumno e informarle del funcionamiento general del centro o servicio.
- Explicar al alumno las actividades a desarrollar y su imbricación en el centro o servicio.
- Supervisar el rendimiento del alumno, su actitud, participación y cumplimiento de horarios.
- Atender las consultas y dudas que el alumno pueda plantearle acerca del desarrollo de las actividades propias del Practicum.
- Mantener entrevistas con el Profesor Tutor de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre su desarrollo y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
- Evaluar al alumno rellenando un Informe de Evaluación estándar cuyo modelo se recoge en su carpeta de Practicum.
- Evaluar el Practicum, completando el modelo de Informe de Valoración estándar que se incluye en la carpeta correspondiente.

La labor de tutorización desarrollada por el Tutor Colaborador será reconocida por la Universidad expidiéndole un certificado en el que constará su actividad como tutor y el número de horas de las prácticas tutorizadas.



IX. ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DEL PRACTICUM

• **La oferta de plazas del Practicum** Durante el mes de septiembre, la Unidad de Practicum pondrá a disposición de los alumnos un documento en el que se incluirá la relación de plazas disponibles para ese curso. Cada plaza llevará incorporado un código de identificación y una ficha en la que se especificarán las características de la misma: perfil de Practicum, datos de la entidad externa (nombre, domicilio, persona de contacto, teléfono, etc.), fechas de inicio y de finalización de las prácticas, número de horas, calendario, horario, tutor colaborador, profesor tutor de la Facultad y actividades a desarrollar.

• Normas de reserva de plazas del Practicum

N1- La oferta de plazas gestionadas por el Vicedecanato de Practicum o procedentes del COIE son de dominio público y están disponibles para todos los alumnos del Practicum, quienes podrán solicitarlas y elegir las de acuerdo a los criterios vigentes de asignación de plazas. Dentro de esta oferta de plazas, algunas entidades han podido hacer explícito su derecho a preseleccionar y entrevistar previamente a los alumnos candidatos a la plaza. Los alumnos interesados conocerán anticipadamente este requisito establecido por la entidad en el momento de solicitar o elegir ese destino de Practicum.

N2- Toda entidad puede ejercitar su discrecional derecho de admisión reservando algunas o todas las plazas que oferta, siempre que lo haga anticipadamente a la exposición y publicación de la oferta de plazas para los alumnos del Practicum. La reserva se atenderá a criterios justificados de idoneidad, experiencia, voluntariado, etc. Complementariamente, una entidad podrá añadir alguna plaza reservada a su oferta inicial de plazas ya difundida públicamente cuando así lo considere.

N3- El tradicional uso de que los alumnos, por su propia iniciativa, puedan captar y, consiguientemente, reservar nuevas plazas se mantendrá (siempre que la plaza captada reúna las características adecuadas). Si no hay obstáculo por parte de la entidad, la plaza captada será incorporada al curso siguiente a la oferta pública de plazas de Practicum.

N4- En concordancia con lo anterior, los alumnos se abstendrán de realizar cualquier acción en el sentido de captar o reservar plazas que ya están incluidos y hayan sido expuestas como oferta pública del Practicum. Igualmente, no se admitirán peticiones de reserva por parte de una entidad sobre plazas que ya hayan sido difundidas en la oferta pública al inicio del Practicum.

• **Matriculación.** La matrícula en el Practicum queda condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en el epígrafe V (tener superados 200 créditos, como mínimo, de entre las asignaturas del plan de Psicología).

El Practicum queda restringido por el número de plazas disponibles. Dada esta restricción, la matrícula realizada durante los periodos correspondientes de Julio (para becarios que hayan superado, en la convocatoria de junio, todas las asignaturas matriculadas) y Automatricula, tendrá la consideración de *preinscripción*.

Finalizados los procesos de matrícula, se realizará la adjudicación de plazas siendo efectiva la matrícula desde ese momento salvo renuncia.

• **Adjudicación de las plazas.** Finalizado el proceso de matrícula, se publicará en la Secretaría del Centro y en la Unidad de Practicum un listado de alumnos que han realizado matrícula provisional (preinscripción) en la asignatura de 5º curso. Dicho listado estará ordenado según los siguientes criterios:

- 1º En primer lugar, las solicitudes se ordenarán en función del número de créditos aprobados en la titulación de la licenciatura en Psicología.
- 2º Cuando dos o más alumnos estén igualados en el número de créditos aprobados, se dará preferencia a aquel/llos alumno/s que tenga/n aprobado todo el primer ciclo.
- 3º Si todavía hubiera alumnos igualados en este criterio, se procederá al desempate en función de la mejor calificación media de las asignaturas aprobadas. El cálculo de la calificación media se realizará ponderando cada nota por el número de créditos de la asignatura.
- 4º Caso de que haya alumnos igualados en este criterio, se procederá al desempate dando preferencia a aquellos alumnos que tengan cursados más créditos troncales y obligatorios.
- 5º Si persiste el empate, se dará preferencia a aquellos alumnos que estén matriculados de todos los créditos necesarios para la expedición del título de Licenciado en Psicología.
- 6º Si, finalmente, todavía hubieran alumnos igualados en todos estos criterios, la ordenación se realizará al azar.

Junto a la publicación de dicho listado, se fijará el día, lugar y hora donde se procederá a la adjudicación de las plazas del Practicum. Se realizará un llamamiento individualizado, por orden de prioridad, al que deberán presentarse todos los alumnos. El alumno que, al ser llamado, no se encuentre presente (o un representante autorizado, en su caso) decaerá en sus derechos, perdiendo la posible plaza de Practicum para el correspondiente curso académico.

X. INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS AL PRACTICUM

Facultad de Psicología, Universidad de Murcia



El alumno que haya obtenido una plaza del Practicum dará los siguientes pasos:

- 1) En caso de renuncia a la plaza de Practicum se debe pasar por la Secretaría del Centro para anular la matrícula.
- 2) Ponerse en contacto con el Profesor Tutor de su plaza para recibir instrucciones.
- 3) Con suficiente antelación al inicio de las prácticas, pasar por el C.O.I.E. para recoger la documentación pertinente, que debe ser firmada por el Centro Colaborador y por el Vicedecano de Practicum, y formalizar una Póliza de Seguro Adicional de Responsabilidad Civil. Los alumnos destinados a plazas dependientes de organismos de la Comunidad Autónoma (Servicio de Salud, ISSORM, Consejería de Educación, etc.) están exentos de este trámite. La Coordinación del Practicum remitirá a la C.A. la relación de alumnos ubicados en las citadas plazas.
- 4) Cuando correspondo el inicio de las prácticas, presentarse en el Centro Colaborador y entregar al Tutor designado por el mismo la carta o credencial de presentación preparada por el Profesor Tutor.
- 5) Firmar, una vez concretadas las actividades, el Documento de Compromiso para la realización del Practicum.
- 6) Al inicio de las prácticas, entregar en el C.O.I.E. la documentación debidamente rellenada y firmada.
- 7) Iniciar las actividades planificadas en el programa bajo la supervisión de los dos tutores.
- 8) Una vez finalizado el período de prácticas, el alumno entregará a ambos tutores copia de la Memoria de Actividades elaborada, rellenará el Informe de Auto-evaluación y se lo entregará al Profesor Tutor de la Facultad.
- 9) Finalmente, el alumno entregará en el C.O.I.E. la documentación debidamente rellenada, sellada y firmada por los tutores para poder recibir la correspondiente certificación de las prácticas realizadas.

XI. LA MEMORIA DE ACTIVIDADES

Uno de los elementos a través de los cuales es evaluado el alumno es la "Memoria de Actividades". Mediante la elaboración de este informe el alumno ejercita las habilidades de descripción y narración ordenada y sistemática de una experiencia profesional, una tarea muy común en el desempeño de un rol profesional y, en consecuencia, se convierte en sí misma en una actividad propia del Practicum.

Para su elaboración el alumno contará con el asesoramiento de ambos tutores. Aunque su composición variará dependiendo del ámbito laboral en el que se han desarrollado las prácticas, la Memoria de Actividades debería contener, con carácter general, los siguientes aspectos:

- **Valoración de las actividades.** La Memoria debería contener:
 - El programa de actividades inicialmente previsto.
 - Las actividades, tareas, instrumentos y técnicas realmente utilizadas.
 - Una valoración de la adecuación entre lo planificado y lo realmente ejecutado.
 - Resultados conseguidos en términos del desempeño profesional, es decir, qué ha producido la actividad realizada.
 - Resultados logrados en términos de aprendizaje para el alumno, es decir, en qué grado ha asimilado el rol profesional.
- **Valoración de las competencias.** La Memoria también debe incluir:
 - Un análisis y valoración del grado de adquisición y práctica alcanzado en las competencias, conocimientos y habilidades previstos en el programa de actividades.
 - La posible adquisición de otras competencias y habilidades no previstas inicialmente y su grado de relación con el desempeño del rol profesional.

XII. EVALUACIÓN DEL ALUMNO

La *evaluación del alumno* correrá a cargo del Profesor Tutor de la Facultad, para lo cual éste se basará en las siguientes fuentes de información:

- (a) La Memoria del Practicum elaborada por el alumno. El alumno entregará al Profesor Tutor la Memoria del Practicum en los plazos previstos por éste (La fecha límite será el 15 de Junio).
- (b) El Informe de Evaluación remitido por el Tutor Colaborador. En este informe el Tutor Colaborador tomará en consideración, no sólo el desarrollo de las prácticas en sí, sino también la "Memoria del Practicum" elaborada por el alumno.
- (c) El seguimiento riguroso realizado a lo largo del período de prácticas, durante el cual habrá celebrado reuniones con el alumno y con el Tutor Colaborador.
- (d) El "diario de campo" elaborado por el alumno, si así lo considerase oportuno el Profesor Tutor.

La evaluación que efectúe el Profesor Tutor del alumno quedará recogida en un modelo de Informe que aparece en su carpeta de Practicum.

Cada alumno puede recibir, como en otra asignatura, la calificación de suspenso, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor. En la Convocatoria Ordinaria de Junio, el Profesor Tutor calificará con la nota de "suspenso" cuando el alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:



- (a) El alumno no ha cumplido con el programa de actividades, bien porque no ha asistido regularmente al centro colaborador, bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, bien por ambas cosas. En estos casos, el Informe de Evaluación del Tutor Colaborador tendrá que haber sido negativo.
- (b) El alumno ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, es inadecuada o presenta deficiencias.

El alumno que se encuentre en la *primera* de las dos situaciones mencionadas tendrá que repetir la realización del Practicum el curso siguiente (o cuando lo considere oportuno). El alumno que se encuentre en la *segunda* situación podrá reelaborar la Memoria del Practicum y presentarla al Profesor Tutor en la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre.

El Profesor Tutor asignará la calificación de "No presentado" a aquel alumno que no haya podido finalizar las prácticas por causa que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores.

La calificación de "Matrícula de Honor" será asignada a los alumnos por la Comisión de Practicum, de mutuo acuerdo entre sus componentes.

La fecha *límite para la entrega de los informes de evaluación* del Profesor Tutor y la documentación correspondiente se fija para el 30 de Junio.

| | |
|--|---|
| 5º CURSO Lic. Psicología curso 2004/2005 Títul. 059. Asig. 05K9 Plan 2 (de 1994) | PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN |
| | Profesor: Dr. Jose Manuel Serrano González-Tejero (<i>Prof. Titular de Universidad</i>) Asignatura obligatoria de 4 créditos (3 cr. teóricos + 1 cr. prácticos). 1er. cuatrimestre, horario de tarde Asignatura adscrita al Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (Deptº del mismo nombre) |

La investigación sobre los procesos de enseñar y aprender ha ido conformando un nuevo campo de saber que ha dado lugar a una nueva rama disciplinar que es la *psicología de la instrucción*. El objetivo central es el estudio de factores, interacciones, contenidos y secuencias empleadas en el proceso de enseñar y aprender.

OBJETIVOS

Al ser una asignatura cuatrimestral los contenidos se han articulado alrededor de tres grandes bloques temáticos. En el primero, presentamos algunos conceptos y nociones básicas sobre la trayectoria histórica de la disciplina, centrándonos en el análisis de los modelos actuales.

El segundo se orienta al estudio de algunas de las variables de los principales protagonistas del proceso instruccional: profesor y alumno.

El principal objetivo del tercer bloque es el estudio del conocimiento que constituye el núcleo del proceso instruccional y cómo dicho conocimiento se transmite, adquiere, modifica y elabora según dicho proceso de enseñar y aprender.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

El carácter teórico-práctico de la disciplina exige, por una parte, el desarrollo del temario con el fin de tener un conocimiento general de los diferentes temas y contenidos de la misma. Dicho desarrollo requiere la exposición y discusión de los diferentes tópicos. Por otra, la práctica de técnicas aprendidas.

Se realizará un solo examen final en las fechas previstas por la Facultad de Psicología.

TEMARIO

BLOQUE I: ASPECTOS CONCEPTUALES Y TEÓRICOS DE LA PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN

- Tema 1. Teorías y modelos instruccionales
- Tema 2. Concepto de Psicología de la instrucción: perspectivas actuales

BLOQUE II: VARIABLES PERSONALES EN EL PROCESO INSTRUCCIONAL: PROFESOR Y ALUMNO

- Tema 2: Aspectos diferenciales del profesor
- Tema 3: Estilos de enseñar y aprender: a la vuelta de
- Tema 4: Aspectos diferenciales del alumno

BLOQUE III: CONTENIDOS DE LA INSTRUCCIÓN

- Tema 5: El curriculum y la práctica de la enseñanza

Facultad de Psicología, Universidad de Murcia

Tema 6: Psicopedagogía de las matemáticas
Tema 7: Las ciencias físico-naturales y la representación del conocimiento
Tema 8: El pensamiento crítico en la enseñanza de la historia
Tema 9: Psicopedagogía de la lengua

BIBLIOGRAFÍA

- Beltrán, J. y Genovard, C. (1996). *Psicología de la Instrucción I. Variables y procesos básicos*. Madrid: Síntesis.
- Genovard, C. y Gotzens, C. (1990). *Psicología de la Instrucción*. Madrid: Santillana.
- Genovard, C.; Beltrán, J. y Rivas, Fco. (1996).
- Gonzalez Cabanach, R. y otros (1996). *Psicología de la instrucción. Volumen 1: Aspectos históricos, explicativos y metodológicos*. Barcelona: EUB
- Gonzalez Pienda, J.A. y otros (1996). *Psicología de la Instrucción. Volumen 2: Componentes cognitivos y afectivos del aprendizaje escolar*. Barcelona: EUB
- Barca Lozano, A. y otros (1996). *Psicología de la Instrucción. Volumen 3: Componentes contextuales y relacionales del aprendizaje escolar*. Barcelona: EUB
- Escoriza Nieto, J. y otros (1996). *Psicología de la Instrucción. Volumen 4: Psicopedagogías específicas*. Barcelona: EUB.
- Escoriza Nieto, J. (1996). *Psicología de la Instrucción. Volumen 5. Psicopedagogías específicas: áreas curriculares y procesos de intervención*.



Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 17/01/2020 12:49:47. Emisor del certificado: C=ES O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-T20



Código seguro de verificación: RUxFMuwc-Go4c2Eox-tMgn2Tft-NfZ7rBEp

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>